



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup> Marta Maroto Leñero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Guardia (Toledo).

Advertido error en las puntuaciones reflejadas en la Resolución de Alcaldía de 11 de julio de 2024 por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos para la constitución de una Bolsa de Monitor de Ocio y Tiempo Libre del Ayuntamiento de La Guardia, publicada en el BOP de 15 de julio de 2024.

Visto el anuncio del Tribunal calificador del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de monitor/a de ocio y tiempo libre de fecha 10 de julio de 2024.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL

#### RESUELVO:

**Primero.-** Visto que la puntuación otorgada por el Tribunal Calificador, a D<sup>a</sup> Cristina Diaz-Rullo López, DNI \*\*\*5755\*\*, es la siguiente: Puntuación titulación 4, puntuación cursos 1,4 y puntuación experiencia 0,1, siendo la puntuación total 5,5. Visto que en la Resolución publicada en fecha 15 de julio de 2024 la puntuación que aparece en cursos es 5,1; se corrige el error.

**Segundo.-** Visto que la puntuación otorgada por el Tribunal Calificador, a D<sup>a</sup> Maria Tacero López, DNI \*\*\*6265\*\*, es la siguiente: Puntuación titulación 3, puntuación cursos 0,7 y puntuación experiencia 0, siendo la puntuación total 3,7. Visto que en la Resolución publicada en fecha 15 de julio de 2024 la puntuación que aparece en cursos es 2,5; se corrige el error.

**Tercero.** Publicar la corrección de errores en el BOP y en tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Así lo decreta la Sra. Alcaldesa de lo que yo como secretario doy fe.

La Guardia, 16 de julio de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Marta Maroto Leñero. El Secretario-Interventor, Ignacio Muñoz Pacin.

Nº. I.-3758